

En San Miguel de Tucumán, a 31 días
del mes de Julio del año dos mil
diecisiete; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 117/2017

VISTO

Las actividades desarrolladas en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura, y

CONSIDERANDO

Que dichas tareas se llevan a cabo en el inmueble ubicado en calle 9 de Julio n° 541 de San Miguel de Tucumán.

Que debido a la cantidad de concursos en trámite, y a las actividades que desarrolla la Escuela Judicial en el inmueble en cuestión, se torna necesario la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil.

Que la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán a través de su departamento Producción de Seguros, presenta presupuesto con la cotización del seguro mencionado. Se adjunta copia del mismo.

Que existen fondos suficientes para atender dicha erogación, por lo que corresponde realizar la imputación presupuestaria por el pago del precio de la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 399- Otros no especificados precedentemente - Importe: \$ 37.704.-

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.

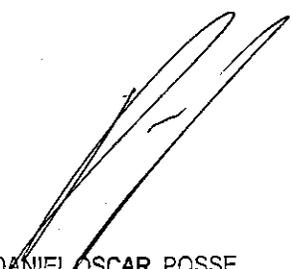
Artículo 2º: **DISPONER** que los gastos correspondientes a lo aquí resuelto sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3º: **AUTORIZAR** el pago a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán por el monto de \$ 37.704.- (Pesos treinta y siete mil setecientos cuatro).

Artículo 4º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 399- Otros no especificados precedentemente - Importe: \$ 37.704.-

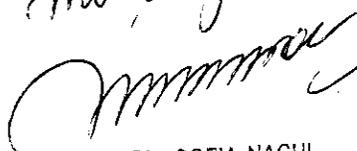
Artículo 5º: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 6º: De Forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi, docto.



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA